



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El 18 de octubre de 1936, las tropas de Franco invadían en su camino hacia Madrid una pequeña localidad toledana a poco más de 40 kilómetros de la capital. Al día siguiente, el comandante Jesús Velasco, jefe de las tropas que habían tomado el municipio, convocaba a ocho vecinos del pueblo para constituir una junta gestora del Ayuntamiento que, "con una vibrante exclamación de ¡¡Viva España y su glorioso Ejército Nacional!!", tomó como primera medida solicitar al general Francisco Franco "que en lo sucesivo esta villa lleve el nombre de Numancia de la Sagra por el hecho transcendental de haber sido reconquistada por los gloriosos Escuadrones del Regimiento de Numancia en la inolvidable mañana del día dieciocho de los corrientes", según refleja el acta de aquella sesión.

El motivo del cambio no fue recogido en dicho documento, pero a ninguno de los pocos más de 1.000 vecinos que por entonces vivía en la localidad se le escapaba cuál había sido: el pueblo se llamaba Azaña, igual que el entonces presidente de la II República, Manuel Azaña.

Ningún vecino se atrevió entonces a advertir al fogoso militar el error en el que caía al interpretar el nombre de la villa como un homenaje al político, ni a hacerle ver que el nombre no era un capricho del régimen republicano sino que se remontaba a 1158, cuando Azaña - del árabe "noria" - aparecía ya por primera vez en un documento del rey Sancho III. Para el comandante Velasco era suficiente razón su convencimiento de que la sola presencia de carteles con dicho nombre soliviantaba los ánimos de sus tropas que las emprendían a tiros con ellos.

Por todo ello se pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno dentro de sus más estrictas competencias, para que se restituya el nombre original de este municipio?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 25/09/2016 17:48 Ref.Electrónica: 58408 -